



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 024

En Huépil, a treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, siendo las 08:45 hrs., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión Extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Concejal Sr. Jaime Henríquez Vega, quién abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores: Héctor Córdova Sabbah , Gonzalo Mardones Vidal y Jorge Riquelme Ferrada, y el ministro de Fe que autoriza Secretario Municipal (s) Sra. Arlette Venegas Quiroz.

Concurren a la sesión el Administrador Municipal Sr. Francisco Dueñas Aguayo, la Directora (S) del Departamento de Salud Srta. María Paz Pérez Chávez, Director (R) DAEM Cristian Oses Abuter y el Jefe de Finanzas DAEM Sr. Álvaro Herrera Valdés.

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Solicitud de acuerdo para aprobar Modificaciones Presupuestarias del Departamento de Salud.
2. Solicitud de acuerdo para aprobar Modificaciones Presupuestarias del Departamento de Educación.

El Concejal Henríquez solicita a los concejales comenzar por las modificaciones presupuestarias del Departamento de Educación, ya que el Departamento de Salud aun no hace llegar las actas de comisión firmadas, situación que se está resolviendo en el momento.

1.- Solicitud de acuerdo para aprobar Modificaciones Presupuestarias del Departamento de Educación.

El Concejal Henríquez cede la palabra al Presidente de la Comisión de Educación, Concejal Riquelme, quien procede a dar lectura al Acta de Comisión.

Concejal Riquelme: Acta de Comisión N° 7, en Huépil a 30 de Julio del 2018, siendo las 12:30 hrs., en la Oficina del Director Comunal de Educación de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido la Comisión Educación, con la presencia del Presidente de la Comisión de Educación Don Jorge Riquelme Ferrada, la presencia del Integrante de la Comisión Sr. Héctor Córdova Sabbah, el Secretario Técnico, Director DAEM (R) Sr. Cristian Mariano Oses Abuter. Participa de esta reunión el Jefe de Finanzas Daem (s), Don Álvaro Herrera Valdés.

Los puntos a tratar en la presente sesión son:

I. Modificación Presupuestaria, según Ord. N°200 del 26.07.2018.-

- a) Suplementación presupuestaria por ingresos adicionales percibidos por concepto de, Excelencia Académica 2° Trimestre 2018, Asignación de Desempeño Colectivo AÑO 2017(ADECO) correspondiente a la 1° cuota del 1er Trimestre del año 2018, Bono Asistente de la Educación 1er. proceso de rezago 2018, que suplementará las cuentas que a continuación se detallan:

**Cuentas de Ingresos
AUMENTA**

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	13.300.478.-
Total Ingresos que aumentan\$		13.300.478.-

**Cuentas de Gastos
AUMENTA**

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	8.958.460.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	3.227.525.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	1.114.493.-
Total Gastos que aumentan:\$		13.300.478.-

b) Modificación presupuestaria producto de la ejecución de las iniciativas del departamento y necesidades del sistema, quedando de la siguiente manera:

**Cuentas de Gasto
DISMINUYE** **AUMENTA**

215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES		7.000.000.-
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		7.500.000.-
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		4.000.000.-
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS		2.500.000.-
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.500.000.-	
215.22.11	SERV. TÉCNICOS Y PROFESIONALES	18.500.000.-	
Total\$		21.000.000.-	21.000.000.-

c) Complementación de Catalogo del Plan de Cuentas establecidos por la Contraloría General de la República con el objeto de incorpora las aperturas y/o desagregaciones en los niveles de la codificación contable que en cada caso indica, estas responden a las asignaciones que componen las remuneraciones del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, que fueron creadas, modificadas y derogadas en su reemplazo por el nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas. Las cuentas que se modifican del catalogo de Cuentas del sector municipal son las siguientes:

Opción **Cuenta**

215.21.01.001.046	ASIGNACIÓN EXPERIENCIA	Se crea
215.21.01.001.047	ASIGNACIÓN POR TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	Se crea
215.21.01.001.048	ASIGNACIÓN RECONOCIMIENTO DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS	Se crea

215.21.01.001.049	ASIGNACIÓN RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	Se crea
215.21.01.001.049.001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	Se crea
215.21.01.001.049.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	Se crea
215.21.01.001.050	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	Se crea
215.21.01.001.051	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	Se crea
215.21.02.001.044	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	Se crea
215.21.02.001.045	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	Se crea
215.21.02.001.046	ASIGNACIÓN RECONOCIMIENTO DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNOS PRIORITARIOS	Se crea
215.21.02.001.047	ASIGNACIÓN RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACIÓN RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	Se crea
215.21.02.001.047.001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	Se crea
215.21.02.001.047.002	ASIGNACIÓN RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	Se crea
215.21.02.001.048	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	Se crea
215.21.02.001.049	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADÉMICA	Se crea

En relación al punto número I, letras a), b) y c) la comisión aprueba.

Las Comisión educación sugiere se presente ante el honorable Concejo en pleno, luego de ello se cierra la sesión siendo las 13:30 hrs. Firma quien habla, firma Don Héctor Córdova, firma Don Álvaro Herrera y firma Don Cristian Oses.

Concejal Henríquez, cedo la palabra por si alguien tiene dudas o consultas con respecto al tema. **Concejal Mardones**, solo que me aclaren porque hay dualidad en el texto en esta creación de cuentas, se repiten los mismos conceptos. **Sr. Herrera**, lo que pasa es que las cuentas 21.01 se usan para personal de planta y las 21.02 para personal a contrata, pero las asignaciones son las mismas. **Concejal Henríquez**, Si no hay más dudas procedemos a la votación. **Concejal Córdova**, apruebo. **Concejal Mardones**, apruebo. **Concejal Riquelme**, apruebo. **Concejal Henríquez**, apruebo.

2.- Solicitud de acuerdo para aprobar Modificaciones Presupuestarias del Departamento de Salud.

El Concejal Henríquez cede la palabra al Concejal Integrante de la Comisión de Salud, Concejal Mardones, ya que la Presidenta de la Comisión (Sra. Magaly Jara Hernández) se encuentra ausente en esta sesión, quien procede a dar lectura al Acta de Comisión.

ACTA REUNION N° 04		
COMISION DE SALUD CONCEJO MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL		
FECHA :25.07.2018	HORARIO: 16:00 Horas	LUGAR: Depto. De salud
ASISTENTES		
Sra. Magaly Jara Hernández, Concejala Presidenta de Comisión de Salud. Sr. Gonzalo Mardones Vidal, Concejal Integrante de Comisión de Salud. Srta. María Paz Pérez Chávez, Secretaria Técnica Comisión de Salud(S).		
INASISTENTES		
Sra. Fabiola Soto Friz, Secretaria Técnica Comisión de Salud. Por encontrarse con licencia médica.		
INVITADOS ESPECIALES		
TABLA		
<ul style="list-style-type: none"> • Memo n° 213 de fecha 23 de Julio de 2018, Modificación presupuestaria por Ingresos de convenios con el Servicio de Salud Bio Bio, mayores ingreso y menores ingresos por convenios con el Servicio de Salud Bio Bio y modificación presupuestaria cuentas de gastos por cuentas de Personal y bienes y servicio de consumo.- 		
ANALISIS Y RESUMEN		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se inicia la reunión con la exposición de la Jefa de Finanzas del Depto. de Salud, Srta. María Paz Pérez Chávez, sobre modificación presupuestaria por ingresos de programas desde el Servicio de Salud como sigue: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convenio Retiro voluntario por \$26.108.956, lo que viene aumentar la cuenta de gasto desahucios e indemnizaciones por igual monto.- ➤ Programa inmunización neumococo por \$246.185, aumentando la cuenta de gasto combustible y lubricantes para vehículos por igual monto.- ➤ Convenio Mejoramiento de infraestructura por \$4.000.000, aumentando la cuenta mantención y reparación de edificación por igual monto.- ➤ Convenio Apoyo a la gestión por \$13.500.000, aumentado la cuenta honorarios a suma alzada, otros por igual monto.- ➤ Convenio Apoyo al desarrollo biopsicosocial por \$11.581.939, aumentando las cuentas de gastos en personal a contrata sueldo base por \$2.582.249, asignación de atención primaria por \$2.582.249, asignación de desempeño difícil por \$493.092, asignación de zona por \$616.365, asignación única por art 4 por \$112.572 y otras cotizaciones por \$1.093.392, además se aumenta la cuenta de gastos honorarios a suma alzada, otros por \$4.102.020.- ➤ Convenio Plan de invierno por \$1.760.000, aumentando la cuenta de gastos honorarios a suma alzada, otros por igual monto.- ➤ Convenio Modelo de salud integral por \$1.838.193, aumentando las cuentas de gastos en bienes y servicios de consumo, alimentos para personas por \$288.000, cursos de capacitación por \$1.200.000 y servicios de impresión por \$350.193.- 2. Se continua con la exposición sobre modificación presupuestarias por mayores y menores ingresos desde el Servicio de Salud por convenios como sigue: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mayores ingresos convenio vida sana malnutrición por \$385.269, aumentando las cuentas de gastos en personal honorarios a suma alzada, otros por \$123.015 y la cuenta de gastos en bienes y servicios de consumo, otros por \$262.254.- ➤ Mayores ingresos convenio Resolutividad en atención primaria por \$2.406.246 aumentando las cuentas de gastos en bienes y servicio de consumo equipos menores por \$100.000, servicios 		

profesionales, otros por \$3.506.246 y disminución de la cuenta de gastos en personal honorarios a suma alzada otros por \$1.200.000.-

- Mayores ingresos convenio Imágenes diagnosticas por \$4.243.697, aumentando la cuenta de gastos bienes y servicios de consumo, servicios generales, otros por el mismo monto.-
- Mayores ingresos convenio Vida sana alcohol por \$94.650, aumentando la cuenta de gasto en personal honorarios a suma alzada, otros por el mismo monto.-
- Mayores ingresos convenio fondos de farmacia por \$470.523, aumentando las cuentas de gastos en bienes y servicios de consumo productos farmacéuticos por \$439.317 y materiales y útiles quirúrgicos por \$31.206.-
- Mayores ingresos rehabilitación integral por \$12.250.595, aumentando las cuentas de gastos en personal a contrata sueldo base por \$3.287.340, asignación de atención primaria por \$3.287.340, asignación de desempeño difícil por \$657.468, asignación de zona por \$821.826, asignación única por art 4 por \$150.066 y otras cotizaciones por \$900.037, además se aumenta la cuenta honorarios a suma alzada, otros por \$3.068.196; se aumenta la cuenta de gastos en bienes y servicios de consumo material de oficina por \$78.322.-
- Mayores ingreso convenio espacios amigables por \$29.553, aumentando la cuenta de gastos en personal honorarios a suma alzada, otros por igual monto.-
- Mayores ingresos convenio mejoramiento del acceso odontológico por \$8.029.894, aumentando la cuenta en personal honorarios a suma alzada, otros por \$2.188.384, cuenta de gastos en bienes y servicios de consumo servicios profesionales, otros por \$6.841.950 y disminuyendo la cuenta de gastos materiales quirúrgicos por \$1.000.440.
- Menores ingresos convenio ges odontológico por \$3.116.661, disminuyendo cuenta de gastos en personal honorarios a suma alzada, otros por \$8.100.000 y aumentando la cuenta de gastos en bienes y servicios materiales y útiles quirúrgicos por \$3.858.209 y servicios generales otros por \$1.125.130.
- Menores ingresos odontológico integral por \$19.788.536, disminuyendo las cuentas de gastos y servicios de consumo materiales y útiles quirúrgicos por \$5.317.822, servicios generales, otros por \$7.000.000 y servicios profesionales otros por \$7.613.870; y se aumenta la cuenta de personal honorarios a suma alzada otros por \$143.156.
- Menores ingresos apoyo diagnostico radiológico por \$2.707.571, disminuyendo la cuenta de gastos y servicios de consumo servicios generales, otros por \$2.707.571.-

3. Se da termino a la exposición con ajustes presupuestaria en cuentas de gastos en personal y cuentas de gastos en bienes y servicios de consumo, como sigue:

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

GASTOS			
Concepto Presupuestario		Aumento	Disminución
Código	Denominación		
21	C x P Gastos en Personal		
02	Personal a contrata		
001001	Sueldo Base	\$ 72.144.200	
01004002	Asig. De zona, art 26, Ley nº19.378 y nº19.354	\$ 21.665.452	
001009007	Asig. Especial transitoria, art 45, Ley 19.378	\$ 7.566.412	
001010001	Asig. Por perdida de caja, art 97, letra a) Ley nº18.883	\$ 118.300	
001014001	Asig. Unica art 4 Ley nº18.717	\$ 3.892.409	
001027002	Asig. Por desempeño en condiciones dificiles, art 28 Ley 19.378	\$ 15.710.863	
001030002	Asig. Post titulo art 42 Ley 19.378	\$ 157.224	
0010042001	Asig. De atencion primaria salud, art 23 y nº25 Ley nº19.378	\$ 72.144.200	
002002	Otras cotizaciones previsionales	\$ 4.944.648	
003003003	Asig. Variables por desempeño individual	\$ 1.534.816	
004005	Trabajos Extraordinarios	\$ 500.000	
004006	Comisiones de Servicios en el pais	\$ 1.000.000	
22	C x P Bienes y servicios de consumo		
03001	Para vehiculos	\$ 5.000.000	
01	Personal de planta		
001001	Sueldo Base		\$ 73.325.200
01004002	Asig. De zona, art 26, Ley nº19.378 y nº19.354		\$ 18.048.020
001009007	Asig. Especial transitoria, art 45, Ley 19.378		\$ 8.002.612
00109999	Otras asig. Especiales		\$ 1.655.676
001010001	Asig. Por perdida de caja, art 97, letra a) Ley nº18.883		\$ 135.912
001015001	Asig. Unica art 4 Ley nº18.717		\$ 3.607.876
001028002	Asig. Por desempeño en condiciones dificiles, art 28 Ley 19.378		\$ 14.492.532
0010044001	Asig. De atencion primaria salud, art 23 y nº25 Ley nº19.378		\$ 73.325.200
002002	Otras cotizaciones previsionales		\$ 8.568.568
003003003	Asig. Variables por desempeño individual		\$ 216.928
22	C x P Bienes y servicios de consumo		
03003	Para calefaccion		\$ 5.000.000
	Totales	\$ 206.378.524	\$ 206.378.524

Se solicita pronunciamiento sobre asignación municipal de un monto igual a \$250.000 mensuales a través de la cuenta Asig. Especial transitoria, art 45, Ley nº19.378 por concepto de realizar pago de dicha asignación a la funcionaria María Paz Pérez Chávez, quien está cumpliendo con la subrogación de Dirección por encontrarse la profesional titular con licencia médica desde el mes de Abril del presente año, cumpliendo con la función de Director del DSM Tucapel y con sus funciones por decreto de Jefe de finanzas de dicho departamento, pagándose esta asignación de forma retroactiva a la funcionaria.-

La comisión no manifiesta reparo, toman conocimiento, aprueban y lo someten a consideración del Sr. Alcalde y al honorable Concejo Municipal.

Se cierra la sesión a las 16:55 Horas del día 25 de Julio 2018. Firma Sra. Magaly Jara, firma la Srta. María Paz Pérez y firma quien habla.

Concejal Henríquez, cedo la palabra por si alguien tiene dudas o consultas con respecto al tema. **Concejal Córdova**, ¿por qué no se le había cancelado la asignación a la Srta. María Paz? **Srta. Pérez**, porque yo no lo había solicitado, estaba haciendo la averiguación por otra Ley, le había consultado al asesor jurídico, pero estuve investigando en el Servicio de Salud y no correspondía de la forma que me había indicado el asesor jurídico, y lo que si correspondía esa por el Art. 45 de nuestra Ley, ya que nosotros nos regimos por una Ley distinta a los municipales. **Concejal Córdova**, me parece muy bien. **Concejal Mardones**, lo amerita. **Concejal Henríquez**, yo creo que se lo merece, ha hecho un trabajo bastante minucioso, que es importante para la Comuna, para el Municipio, para la Administración, creo que no ha existido reparos en el trabajo que usted ha realizado, creo que se merece este monto y quizás un tanto más en compensación a todo el trabajo que ha entregado, no se ha notado la ausencia de la persona que dirige el Departamento, yo aparte de aprobar este recurso quiero aprovechar para felicitarla por la labor que usted cumple en el Departamento de Salud. **Concejal Mardones**, esto lo conversamos con la Concejala Jara y dijimos que íbamos a estar presentes con esta moción la que esperamos sea aprobada por los demás. **Concejal Córdova**, ¿se cancela desde cuándo? **Srta. Pérez**, desde abril, pero se incorporara en el sueldo de agosto con carácter retroactivo, después será mensualmente hasta que la funcionaria retome sus funciones. **Concejal Henríquez**, Concejales acá tenemos que tomar dos acuerdos, uno por la modificación y otro por la asignación especial. Entonces solicito votación para modificaciones presupuestarias del Departamento de Salud según Memo N° 213 del 23.07.2018 y Acta N° 04 de la Comisión de Salud del 25.07.2018. **Concejal Riquelme**, disculpe Presidente, antes de la votación quiero hacer un alcance, como un tema aclaratorio, dentro de los convenios, el convenio que tiene que ver con vida sana y alcohol que tiene \$94.000, pero hay otro convenio que dice mayores ingresos por rehabilitación integral de \$12.000.000, me llama la atención la diferencia en los montos. **Srta. Pérez**, el de rehabilitación integral es del CCR, nosotros en el presupuesto inicial del año pasado que se aprobó en el mes de noviembre, ingresamos todos los convenios al presupuesto, pero que pasa, los convenios tienen variaciones, a nosotros los convenios nos llegan al año siguiente y por eso las variaciones que tuvimos fueron de mayores ingresos y los montos son pequeños porque ya gran parte de esto estaba ingresado, por eso ahora se hacen los ajustes, en algunos casos se van eliminando convenios pero se van agregando a otros ya existentes con lo que se va haciendo uno general. **Concejal Henríquez**, quisiera hacer una consulta en torno al pronunciamiento que se solicita para el aumento de los \$250.000, ¿ese es el tope? Porque considero que con la función y la responsabilidad que tiene la persona, considero que es bastante poco, ¿es el tope o es lo que usted solicito?, la responsabilidad administrativa que está cumpliendo usted, todo el Departamento está bajo sus hombros. **Srta. Pérez**, yo puse ese monto para quedar similar al Director del CESFAM, a él si se le agrega otra asignación pero por otro artículo, eso pasa por decreto alcaldicio, no pasa por Concejo Municipal, según lo que nosotros le dimos yo quise dejarlo similar. **Concejal Henríquez**, disculpe, pero son responsabilidades completamente diferentes, no es menor la responsabilidad de administrar el CESFAM, pero es aun mayor llevar la responsabilidad del Departamento completo, para mi desde este punto de vista es baja la asignación. **Concejal Córdova**, podría consultarlo... **Concejal Henríquez**, por mi parte esta la voluntad de que se pueda equiparar con la Directora. **Concejal Mardones**, el tema es más independiente del cargo que asumió el Doctor Rivero, para ella es una mochila mas, igual sigue siendo su subalterno. **Concejal Henríquez**, yo creo que debiera analizarlo, nosotros como concejales no podemos determinar montos ya que no nos corresponde pero si usted pudiera analizar y ver si se puede equiparar a la remuneración de la Directora. Yo personalmente, no sé si los demás concejales, le solicito que lo analice, la disponibilidad al menos por mi parte esta. **Concejal Mardones**, yo me sumo también a ello. **Concejal Córdova**, yo creo que tiene que equipararlo a la Directora, está cumpliendo las mismas funciones que ella, mas las funciones propias de su cargo, en el fondo doble función. **Concejal Henríquez**, analícelo por favor. Solicito votación para Memo n° 213 de fecha 23



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

de Julio de 2018, Modificación presupuestaria por Ingresos de convenios con el Servicio de Salud Bio Bio, mayores ingreso y menores ingresos por convenios con el Servicio de Salud Bio Bio y modificación presupuestaria cuentas de gastos por cuentas de Personal y bienes y servicio de consumo. **Concejal Córdova**, apruebo. **Concejal Mardones**, apruebo. **Concejal Riquelme**, apruebo. **Concejal Henríquez**, apruebo.

Concejal Henríquez, ahora solicito votación para pronunciamiento sobre asignación municipal de un monto igual a \$250.000 mensuales a través de la cuenta Asignación Especial Transitoria, art 45, Ley n°19.378 por concepto de realizar pago de dicha asignación a la funcionaria María Paz Pérez Chávez. **Concejal Córdova**, yo solicito que se equipare con el sueldo de la Directora, bajo esa condición apruebo. **Concejal Henríquez**, disculpe concejal, solo voto, rechaza o aprueba. **Concejal Córdova**, estoy argumentando y estoy aprobando, lo dejo como observación. **Concejal Mardones**, me sumo a lo planteado por el Concejal Córdova, apruebo. **Concejal Riquelme**, a mayor responsabilidad debe haber un reconocimiento de la labor, apruebo. **Concejal Henríquez**, apruebo y me sumo a lo expresado por el Concejal Córdova.

Siendo las 09:25 de la mañana el Concejal Henríquez cierra la sesión en nombre de Dios.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 31.07.2018

N°334 Se aprueba por unanimidad modificaciones presupuestarias del Departamento de Educación según Ord. N° 200 del 26.07.2018 y Acta N° 07 de la Comisión de Educación del 30.07.2018.

N°335 Se aprueba por unanimidad modificaciones presupuestarias del Departamento de Salud según Memo N° 213 del 23.07.2018 y Acta N° 04 de la Comisión de Salud del 25.07.2018.

N°336 Se aprueba por unanimidad pago de asignación especial transitoria, Art. 45 de la Ley 19.378, por un monto de \$ 250.000 mensuales a funcionaria del Departamento de Salud Srta. María Paz Pérez Chávez, cancelándose retroactivamente a partir del mes de abril del año 2018, por concepto de subrogancia Directora Departamento de Salud, según Acta N° 04 de la Comisión de Salud del 25.07.2018.